

calle Provenza, 398-404, el día 9 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización, y en su caso, modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

En Barcelona, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Oscar Carod i Segarra.—13.909.

PRODUCTOS INDUSTRIALES DE TENERIFE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono industrial Valle de Guimar, parcela 17-18, Arafo, Santa Cruz de Tenerife, para su celebración el próximo día 28 de abril de 2005 a las trece horas con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio 2004.

Tercero.—Modificación de los Estatutos en lo referente a la estructura del Órgano de Administración, sustituyendo el Consejo de Administración por dos Administradores solidarios, con nueva redacción de los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores, en su caso.

Quinto.—Modificación de los Estatutos consistente en el aumento del capital social en la cuantía de 500.042,07 euros mediante creación de nuevas acciones y aportaciones dinerarias.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Octavo.—A solicitud del accionista «Margara, S. A.»: Contratos con proveedores.

Noveno.—Estado actual de la compañía con informe, en su caso, del Sr. Director Gerente.

Décimo.—Situación económico-financiera de la sociedad.

Undécimo.—Medidas adoptadas y a adoptar en el orden administrativo, productivo, comercial y financiero.

Duodécimo.—Pactos con antiguos socios.

Se recuerda a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144.1.c) y 212 de la LSA, el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), que han de ser sometidos a aprobación, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Arafo, 8 de abril de 2005.—Don Francisco Ucelay Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.—14.470.

QUEENSGATE AZC, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Secundino del Olmo Martínez, contra la ejecutada «Queensgate AZC, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 28 de febrero de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.717,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de marzo de 2005.—El/La Secretario/a judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—13.395.

RAVISTAR SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, Paseo de Gracia, 92, 1.º 2.ª, el día 9 de mayo de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 10 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Solicitud de exclusión de cotización, y en su caso, modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Tercero.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Auditor de Cuentas de la Sociedad: acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

En Barcelona, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Carod i Segarra.—13.910.

REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ENSANCHE, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 195-04 seguida contra el deudor «Rehabilitación, Construcciones y Promociones Ensanche, S.L.», con domicilio en c) Julián Gaiarre, 52-56, 48004 Bilbao, se ha dictado el 30-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.499,74 euros de principal y de 299 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 30 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—13.145.

REPRISS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 170/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Asepeuo Mutua de Accidentes de Trabajo 151, contra la empresa Repriss, Sociedad Anónima, sobre seguridad social resto, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Repriss, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 209,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Bilbao, 23 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Begona Monasterio Torre.—13.130.

RUBBERMAID IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Carretera de Logroño Km. 4,5, 50011 Zaragoza, el día 28 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para vender la rama de actividad de productos industriales Rubbermaid y la rama de actividad de productos Pyrex, pertenecientes a la Sociedad, incluyendo la totalidad de sus activos y pasivos.

Segundo.—Delegación de facultades en relación con el anterior acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En Zaragoza, a 8 de abril de 2005.—Michael Benedikt, Presidente del Consejo de Administración.—14.426.

RUBIO Y EXPÓSITO, S. L.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 14/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de

D.ª Diana Gómez Sepúlveda, contra la empresa «Rubio y Expósito, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 29-3-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Rubio y Expósito, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 914,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de marzo de 2005.-D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.-13.094.

SECAG IBÉRICA, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía «Secag Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital a cero, con la finalidad de compensar parte de las pérdidas de la Compañía, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 60.703,02 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El capital social se reduce en su cifra total, es decir en 60.101,21 euros, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, números 1 al 200, ambos inclusive. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos carentes de valor en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

2. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 202 acciones ordinarias nominativas, numeradas del 1 al 202, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie representadas por medio de títulos nominativos de 300,51 euros de valor nominal cada una.

3. Los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 300,51 euros de capital social nuevo por cada 300,51 euros de capital antiguo. Si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este último plazo no fueren suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

4. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, en efectivo metálico. La suscripción y el desembolso deberá llevarse a cabo en el domicilio social, pero este último podrá llevarse a cabo también en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Compañía.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de marzo de 2005.-El Administrador único, don Georges Roll.-13.915.

SERRA Y LLAURADO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FIBRA PORTELL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 1 de abril de 2005, después de aprobar, tanto el Balance de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, como el Proyecto de Fusión, se acordó por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Serra y Llaurado, Sociedad Limitada» de «Fibra Portell, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera el total patrimonio de la segunda, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Hallándose la sociedad absorbida íntegramente participada en su capital por la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2005.-El Administrador único de Serra y Llaurado, Sociedad Limitada, don Francesc-Xavier Serra March, y el Administrador solidario de Fibra Portell, Sociedad Limitada, don José Codina Alta-riba.-13.676. 2.ª 12-4-2005

SIEMENS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIEMENS DEMATIC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas Generales de accionistas, o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 17 de marzo de 2005 sobre la base de sus respectivos balances de 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las Juntas o socios únicos como balances de fusión, la fusión mediante absorción por Siemens, S. A. (Sociedad Absorbente) de Siemens Dematic, S. A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el registro Mercantil de Madrid el día 17 de diciembre de 2004.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Siemens S. A., D. Ismael Oliver Romero.-El Secretario del Consejo de Administración de Siemens Dematic S. A., Unipersonal, D. José Manuel Simón Arjona.-14.060. 2.ª 12-4-2005

SMART SOLUTIONS, S. A.

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2004 aprobó, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación de la sociedad «Smart Solutions, S.A.» cerrado el 31 de diciembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Caja	98,00
Créditos Hacienda	2.320,00
Intergrupo Cash pooling	720.236,00
Total activo	722.654,00
Pasivo:	
Capital	309.521,00
Beneficios ejercicios anteriores	427.587,00
Pérdidas y ganancias 2004	-14.454,00
Fondos Propios	722.654,00
Total pasivo	722.654,00

Madrid, 21 de marzo de 2005.-GE Medical Systems España, S. A. Representado por D. Alfonso López-Ibor Aliño. Liquidador Único.-14.280.

SORIN BIOMÉDICA ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COBE CARDIOVASCULAR

ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción y cambio de denominación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y de Cobe Cardiovascular España, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), aprobó con fecha 7 de abril de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Cobe Cardiovascular España, Sociedad Anónima y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2004 y debidamente aprobados por el Accionista Único de ambas sociedades. La operación se ha aprobado de conformidad con el Proyecto de Fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 18 de marzo de 2005, aprobado por Accionista Único de las mismas el 7 de abril de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, correspondiente al domicilio de las dos sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar igualmente, a los efectos del artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Accionista Único de la sociedad absorbente acordó en la misma fecha en que fue aprobada la fusión aquí referida, el cambio de la denominación social de Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima a «Sorin Group España, Sociedad Anónima», aprobando igualmente la correspondiente modificación de los estatutos sociales de dicha sociedad.

Barcelona, 7 de abril de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración de Sorin Biomédica España, Sociedad Anónima, Don. Eric Alan Beard.-El Administrador Solidario de Cobe Cardiovascular España, Sociedad Anónima, Luis Gerardo Mendivil Rodríguez.-13.735.

y 3.ª 12-4-2005

STAR CROWN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 194/04, autos número 269/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del doña María Bárbara Rico Ferriz contra la mercantil «Star Crown, Sociedad Limitada» con código de identificación fiscal B 53107109, con domicilio en C/ Castellón, 16, 03650 Pinoso (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 47.201,61 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 1 de junio de 2.004.

Alicante, 18 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-13.138.